

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 25 DE ABRIL DE 2017

### ASISTENTES:

#### Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

#### Vocales:

- D.ª Ana Belén Fernández Garrido
- D.ª Mª del Prado Gómez Muñoz
- D.ª Rocío Cantalejo Colilla
- D. Eugenio Higueruela Fernández (no asiste justificando su ausencia)

#### Secretaria:

Da. Ma Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

#### ORDEN DEL DÍA:

# PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 26 de enero de 2017 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

# SEGUNDO. - CESIÓN DE USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U. - APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**"ASUNTO:** Cesión de dominio público a Iberdrola para instalación de Centro de Transformación.

En relación con la petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. de cesión de una porción del viario para la instalación de un centro de transformación ubicado en C/ Cruz del Hilo de Gamonal, al objeto de mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona.

Considerando necesaria dicha instalación para dar cumplimiento a una función de servicio público o la realización de un fin de interés general como es la de atender la creciente demanda de energía eléctrica y mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

Resultando que el centro de transformación se ubicaría en una porción del viario público, procede aplicar a dicha cesión el régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Resultando, que la naturaleza jurídica de la cesión solicitada será la derivada de una concesión administrativa para el uso privativo de bienes de dominio público, cuya regulación viene establecida en los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales y artículos 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando, que el artículo 93 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, no obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de la citada ley 33/2003, estableciendo dicho artículo la posibilidad de adjudicación directa cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general.

Resultando que en base al art. 27 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha en relación con el art. 41.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo que adopte la Junta Vecinal sobre disposiciones de bienes debe ser ratificados por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.



#### Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

D. José Luis Muelas Jiménez, Alcalde de la Eatim de Gamonal, viene a proponer a la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

PRIMERO. - Ceder a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. el uso privativo de la porción de viario público ubicado en la calle Cruz del Hilo, según plano de situación que figura en el proyecto de nuevo C.T. compacto de 630 Kva "Cruz del Hilo" (903709354), en una superficie de 21,69 m2 aproximadamente.

Someter dicha concesión a las siguientes condiciones:

- 1º.- De conformidad con el dispuesto en el artículo 68 de la Normativa Urbanística del P.O.M., punto 3. b. "los centros de transformación...su exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona". Por tanto, dado que el C.T. proyectado incumpliría esta determinación, al ser una edificación sobre rasante que distorsiona con las edificaciones de la zona, debe presentarse modificado al proyecto presentado por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U., que contemple la ejecución del centro de transformación bajo rasante.
- 2º.- La obtención de la oportuna licencia de obras para ejecutar línea subterránea de M.T. 20 kv. y centro de transformación bajo rasante conforme a modificado del proyecto ya presentado, otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- 3º.- El uso privativo que se concede tiene un plazo máximo de 20 años. Transcurrido este plazo, la instalación lo sería a título de precario, por lo que de ser necesario el suelo para uso municipal, Iberdrola deberá desmontar el transformador con costes a su cargo y dejar libre el terreno a plena disposición del Ayuntamiento.
  - 4°.- La presente concesión no será transmisible.
  - 5°.- La concesión no estará sujeta a tasa ni canon alguno.

SEGUNDO. - En base al art. 27 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha en relación con el art. 41.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, remitir el acuerdo que adopte la Junta Vecinal para su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina."

## DEBATE Y VOTACIÓN.

<u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: Como habéis podido ver en el expediente, vuelve otra vez oficialmente la solicitud, ya hablamos en el anterior pleno de la propuesta que estaba haciéndonos llegar Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., y que hoy traemos al Salón de plenos para solicitar vuestra aprobación. Es una propuesta que lleva consigo un trabajo a desarrollar en el Ayuntamiento de Talavera. Hay que solucionar un pequeño problema que tiene ahora mismo el anterior centro de



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

distribución que se hizo en la calle Puente Murillo que es de donde se va a traer la línea hasta la calle Cruz del Hilo que es donde se pretende poner este centro de transformación. Es una demanda de los vecinos, que dará respuesta a los problemas de electricidad que hay, que podrá dar más potencia a las nuevas edificaciones que se hagan, pero hay que salvar un pequeño problema que tiene el otro transformador. Tiene un problema administrativo en Talavera y una vez que se solvente nosotros podremos proceder a darle esa porción del dominio público que nos están solicitando. Es una cesión por 20 años, no lleva canon por los vecinos que va a suponer para los vecinos y tratamos siempre de que Iberdrola tenga alguna deferencia con el pueblo ya se le cede este terreno. Yo también mediaré para que el problema que tienen se solucione lo antes posible. Consistiría en abrir las calles para llevar la línea hasta el parque. Existe un proyecto para construir superficie y yo voy a intentar que se haga soterrado, aunque nos han hablado de que es un centro de transformación pequeño, prácticamente insonoro, pero debido a los problemas que pueda suponer vamos a hacer todo el esfuerzo para que el proyecto se haga soterrado y se haga dónde nos han dicho, es muy pequeña la porción apenas se va a notar en ese esquinazo, no es una zona verde muy transitada. No va a ser instantáneo hasta que no se consiga solucionar el problema que no es grave y creo que va a ser solventado a la mayor brevedad posible.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por 4 votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

# TERCERO. - APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 28/02/2017:

"Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2016 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

1	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	468.358,11 €	
2	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	461.846,13 €	
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		6.511,98 €
4	Desviaciones positivas de financiación	23.018,50 €	
5	Desviaciones negativas de financiación	31.607,64 €	
6	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	22.870,34 €	
7	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		37.971,46 €

### **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		532.766,69 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.190,58 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	0,00€	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	0,00€	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	2.190,58 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) OBLIGACIÓNS PENDENTES DE PAGO		146.161,26 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	138.674,96 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,01 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	7.486,29 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		388.796,01 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		3.271,88 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		385.524,13 €

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2017.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución incluyendo las inversiones financieramente sostenibles como anexo al presente acuerdo con indicación de su grado de ejecución y cumplimiento."



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Se da cuenta del resultado del Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por la Intervención con ocasión de la Liquidación del Presupuesto de 2016:

"A.- El resultado de la evaluación del <u>Objetivo de Estabilidad</u> <u>Presupuestaria</u> en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2016:

Capacidad de financiación (en términos consolidados) = 6.511,98 € (1,39%).

Resultado de la evaluación: **CUMPLE** EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit).

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del **Ejercicio 2016**:

Resultado de la evaluación: **CUMPLE** EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del **Ejercicio 2016** asciende a **0,00** % de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados

Resultado de la evaluación: **CUMPLE** EL OBJETIVO DE LIMITE DE DEUDA"

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución y el mencionado informe.

# CUARTO. - APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PLAN DE EMPLEO 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 20/04/2017:

"Vista la Propuesta de Resolución provisional de fecha 28/03/2017, de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, por la que se concede a la Eatim de Gamonal subvención para la contratación de 6 personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Vistas las instrucciones de la Dirección General de Programas de Empleo para la gestión del Plan de Empleo 2017.

#### **RESUELVO:**

- Aprobar las Bases de convocatoria para la SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, para su contratación para desempeñar el proyecto incluido en el Plan de Empleo 2017, subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por la Diputación Provincial de Toledo.
- Publicar el anuncio de convocatoria del mencionado proceso selectivo en el Tablón de anuncios municipal y en la página web del ayuntamiento, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de participación para las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo y Emprendedores del 8 al 12 de mayo de 2017.
- Solicitar a la Oficina de Empleo y Emprendedores de Castilla-La Mancha oferta de empleo para 6 puestos de trabajo de PEON, referente al ámbito territorial de Gamonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 28 de diciembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución.

# QUINTO. - INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

# INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA.

El artículo 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 "Obligaciones trimestrales de suministro de información" establece que, en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

De conformidad con la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se informa que la remisión al Ministerio de la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años se ha efectuado con fecha 25 de abril de 2017 con el siguiente detalle:



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

#### CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA:

	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS			
CONCEPTO	RECAUDACIÓN/PAGOS	PREVISION	PREVISION	
	ACUMULADA AL	RECAUDACION/PAGOS	RECAUD./PAGOS	
	FINAL DEL 1º	2° TRIMESTRE DE	RESTO	
	TRIMESTRE DE 2017	2017	EJERCICIO	
Fondos líquidos				
al inicio del	532.766,69	446.476,74	509.946,74	
periodo				
Cobros				
presupuestarios	106.156,43	126.570,00	207.000,00	
Cobros no				
presupuestarios	5.022,17	4.800,00	10.000,00	
Pagos				
presupuestarios	190.324,73	61.000,00	270.400,00	
Pagos no				
presupuestarios	7.143,82	6.900,00	14.000,00	
Pagos				
realizados				
pendientes de	0,00	0,00	0,00	
aplicación				
definitiva				
Fondos líquidos				
al final del	446.476,74	509.946,74	442.546,74	
periodo				

# DEUDA VIVA Y PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS:

La Eatim de Gamonal no tiene concertada ninguna operación de crédito ni tiene previsto realizarlas a fecha 31/12/2017.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

# SEXTO.- INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

# INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención de la Eatim de Gamonal deberá remitir trimestralmente al Ministerio, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

#### Resultados del informe a 31 de marzo de 2017

- PMP: 0,62

- Ratio operaciones pagadas: 0,73

Importe pagos realizados: 152.723,16 €
 Ratio operaciones pendientes: -0,53
 Importe pagos pendientes: 14.018,08 €

#### LA SECRETARIA-INTERVENTORA

DILIGENCIA: Con fecha 25 de abril de 2017 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre Periodo Medio de Pago correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

# SEPTIMO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 26-01-2017 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

#### OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas que formula la Sra. Portavoz del Grupo Socialista:



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Quería preguntarte sobre la adjudicación de la piscina, no sé si al final habéis llegado a algún acuerdo con alguien. Si no hay nadie como se va a solucionar, si se va a hacer como el año pasado.
- Sobre el tema de los caminos, presentamos un escrito en el último pleno, se va a llevar a cabo alguna acción, en cuanto al problema de los baches que hay bastantes, ¿se van a bachear los caminos? ¿se va a hacer algún arreglo? ¿Cómo se va a hacer?
- También nos han preguntado por las manchas que hay en los contenedores del aceite de reciclaje. Si hay alguna manera de que eso se pueda limpiar. No sé si habrás visto las manchas que hay en el suelo que son bastante grandes.
- También me gustaría saber si se ha llegado a algún acuerdo en firme con el Ayuntamiento de Talavera porque como sabes tú la cosa siempre está en el aire, tener un acuerdo en firme, en papel, sobre las cesiones que nos hacen ellos a nosotros, que se quede por escrito, que no pase como siempre cuando hay cambio de ayuntamiento.
- La presión del agua, también hay quejas de los vecinos, ya sabes que cuando llega el verano hay muchos problemas sobre todo en los barrios de la parte de arriba.
- La limpieza de las calles, también hay gente que se ha quejado de que está un poco abandonado.
- También nos han preguntado si por parte del ayuntamiento se va a hacer algún homenaje a D. Carlos cuando se jubile ahora en junio, hay gente que está preguntando. La gente quiere, a parte del pregón, que se lleve un recuerdo de Gamonal. (La Teniente de Alcalde comenta que ya se le hizo públicamente ofreciéndole ser pregonero en las fiestas sabiéndose que se iba, luego si a título particular alguien quiere hacerle un regalo que se junten, aunque nosotros también como Ayuntamiento estamos dispuestos).

Turno de respuestas del Alcalde-Pedáneo:

- Empiezo por lo del final: me parece una muy buena propuesta, nosotros nos encargamos de ver cuando cesaría, y trataríamos de hacerle algún acto, no sé de qué tipo, en plan sorpresa coordinándolo con su mujer, o sin sorpresa. Entonces lo coordinamos, si a vosotros se os ocurre algo me hacéis llegar alguna idea. La idea podría ser invitarle a dar alguna charla y luego darle la sorpresa o prepararle un acto en condiciones para él.
- En cuanto a la limpieza de las calles, es un pueblo muy grande, durante muchos años se vienen haciendo labores de limpieza de las calles y cuando el personal escasea pues no se puede llegar a todos los sitios. Tenemos épocas como ahora con dos personas en el plan de empleo y hay muchos jardines...creo que este problema cuando entre el personal de apoyo se va a solucionar, pero hay que priorizar muchas veces en limpiar por ejemplo la entrada al pueblo y las zonas perimetrales se van haciendo por fases.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Con respecto a la presión del agua, el año pasado tuve bastantes quejas, sobre todo llegado el verano y fue un tema que a mí me pilló muy de sorpresa porque yo siempre he vivido con una presión muy justita y yo creía que la presión que yo tenía en mi casa era la habitual del pueblo. Hoy voy a hacer público aquí que mañana viene el gerente de Aqualia, a las 9,05, y viene a hacer público que el Servicio de Aqualia, en colaboración con el Ayuntamiento de Talavera y el Ayuntamiento de Gamonal, va a instalar una bomba de presión en suelo público para salvar este problema. Al Ayuntamiento de Gamonal le va a costar O euros. Probablemente, se instale en la esquina de la guardería porque ahí pasa la general. Yo le pregunté al gerente si esto a hacer romper tuberías y según él me dijo, la presión no va a romper las tuberías. Es más dentro de los proyectos que queremos hacer para el pueblo, queremos sectorizar el pueblo poniendo válvulas de presión y poner esto evitaría ese problema, porque las válvulas son generadores también de presión. No sé si nos va a dar tiempo a hacerlo a la vez, la bomba y las válvulas, ya que dependen del sí o el no de los fondos europeos que hemos pedido, pero la bomba está autorizada. El objetivo es llegar al Cerro, según ellos con 0,9 de presión funcionaríamos bien, la zona alta del pueblo está al 0,6, con la bomba llegaríamos al mínimo allí arriba, aunque con más presión en otras zonas del pueblo, y sobre todo si ponemos las válvulas también ayudará a ello.
- En cuanto al acuerdo de transferencias, es un tema que hemos hablado hace 1 mes, nos hemos encontrado con un problema que hemos tenido que resolver extraoficialmente. Gamonal es Eatim desde el año 2000, está pendiente de desarrollar un contrato entre las dos partes que no se ha desarrollado en estos años, se ha hecho una especie de entre Talavera y Gamonal sobre que acuerdo verbal corresponde a cada una. Hace poco con un problema que tuvimos con la luz, desde Oficina Técnica de Talavera reclamaron ese contrato al Secretario de Talavera para ver a quien le correspondía hacer un pago y el Secretario me dijo que era el momento de hacerlo. Yo he puesto a trabajar al Secretario y le he pedido que elabore un borrador y nosotros haremos alegaciones a ese borrador para que sea lo más beneficioso para Gamonal. (Pregunta la Sra. Gómez si ese borrador se podría ver en un Pleno, queremos verle antes de su aprobación). Continúa el Sr. Alcalde diciendo que por supuesto y pido encantado que se forme una comisión de trabajo para que el borrador sea lo más beneficioso para el pueblo, me gustaría que nos reuniéramos antes de aprobarlo y aportarais ideas igual que las asociaciones del pueblo. Ahora mismo se le ha pedido que elabora un borrador para las tres eatims y en ello están, las tareas de la oficialía mayor son grandes, pero este es uno de sus encargos.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- En cuanto a las manchas de aceite, es cierto, y voy a llamar a la empresa, que es nueva, a ver si en el contrato pone que ellos se tienen que encargar de los vertidos, que lo desconozco. Me imagino que, aunque dicen que son estancos, se van rompiendo y es cierto que hay un manchón y voy a intentar a ver si entre sus cometidos está su limpieza.
- En cuanto a los caminos públicos, decirte que os agradezco iqual que os agradecí cuando trajisteis la propuesta de mejora de los distintos caminos y decirte que los planes provinciales se van a destinar a esto, entonces lo que está elaborando ahora mismo la parte técnica es, aunque no sé si se va a poder hacer así, lo que he propuesto. He pedido dos o tres tipos de arreglos de caminos, uno con solera, otros con jabre y desagües y otros pasando la cuchilla a los caminos y nivelarlos. En función del dinero de que disponemos que nos digan, para la opción A puedes hacer 1.000 metros, de la opción B, 2.000 metros, etc. En función del precio del m2, optaremos por uno o por otro partiendo siempre de lo más cercano al pueblo a lo más lejano. Con respecto a esto, deciros que en día de ayer se ha abierto un pequeño socavón en el camino de las Erillas, en el paso del huerto de Pedro "caja", se ha venido abajo la bóveda, se ha quedado acordonado y procederán a arreglarlo estos días.
- La última pregunta se refería a la adjudicación de la piscina. Se hizo una convocatoria de reunión mediante un bando y no se presentó nadie, nadie quiso información. Después se han interesado dos personas, uno a través de Ana y otro a través de mí que ha sido el abastecedor de la piscina de Cebolla en el último año, y el que le ha llegado a Ana es una persona de Talavera con experiencia en bares. El de Cebolla creo que va a venir a ver la piscina el viernes y el de Talavera estamos esperando el sí o el no. Opción 1: ofrecer bar. Opción 2: ofrecer kiosco. Tenemos el problema del consumo eléctrico, que tiene una limitación, como pusieron un limitador de potencia hay una potencia máxima y no se puede pasar de ahí. Si hay alguien interesado en servicio de bar lo que posiblemente haga el Ayuntamiento es trasladar una acometida de luz hasta el bar y dejar una toma de luz en el bar y que el abastecedor del bar haga un boletín de luz temporal y de alta la luz que necesite para la temporada de verano, porque si no el Ayuntamiento tendría que hacer un proyecto valorado en cerca de 17.000 € para arreglar la electricidad de la piscina, ante 17.000 € con presupuesto del ayuntamiento sin saber si va a haber un abastecedor hemos optado por esto que no sabemos lo que va a costar, unos 1000 € para llevar luz al bar y el que quiera que dé de alta la luz. Otra cosa es si no sale abastecer para el bar y alguien quiere el kiosco porque para un kiosco si hay potencia suficiente. Están por determinar las



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

condiciones de adjudicación, en principio será por precio al alza, tanto por un servicio como por otro. Si es bar se paga su propio consumo, si es kiosco el consumo lo paga el Ayuntamiento. (La Sra. Gómez pregunta por el mantenimiento del agua de la piscina). Contesta el Sr. Alcalde que se queda el Ayuntamiento con ello. Se ha pedido presupuesto a Sintal que nos suministra los productos, que nos ha pasado un presupuesto que estamos decidiendo. Sería una opción interesante que lo llevara un profesional ya que por los problemas que tiene la piscina de pérdida constante de aqua provoca que los niveles de los productos no sean los adecuados. (¿Y arreglarla? Pregunta la Sra. Cantalejo). Comenta el Sr. Alcalde que se ha estado valorando hasta ayer mismo, dedicar el plan provincial a este fin, tenemos 2 presupuestos, uno para impermeabilizarla con silicona, una goma que impermeabiliza con un presupuesto de 26.000 €, pero Carlos Cano, el responsable técnico de la Diputación, de los Planes Provinciales nos dijo que no recomendaba la impermeabilización que recomendaba poner plaqueta, le hemos mandado fotos de cómo está la piscina y después de ver fotos de la piscina dice que no ve que la piscina tenga un problema estructural que puede perder con varios motivos, porque el peso del agua haya roto o cedido la piscina por algún sitio, aunque eso se apreciaría y no se aprecia, otro motivo es que esté perdiendo por la bomba de achique de la depuradora que tampoco es así e incluso puede haber filtraciones laterales por lo que recomendaría rehacer entera la piscina y buscar la fuga. Otra opción es que hay especialistas que con una especie de escáner buscan las fugas, pero solo funciona en las tuberías no en las grietas. Valorando todo esto que no nos recomienda ni una ni otra solución al final hemos decidido dedicarlo a los caminos. (¿Y volverla a lechar? Pregunta la Sra. Cantalejo). Responde el Sr. Alcalde que esa solución también la recomendó Carlos Cano pero que el verano que se hizo la rampa de la piscina se lechó entera y ese mismo verano continuaron los problemas. Habría que picarla entera para buscar la fuga y volver a poner plaqueta y se llevaría como mínimo los 35.000 € del Plan Provincial.

## NOVENA. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEO,

LA SECRETARIA,